

Lobos, 27 de Noviembre de 2018.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 138/2018 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2931**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La Ordenanza Nº 2926, sancionada con fecha 23 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO: Que se han detectado algunos errores en los datos de las nomenclaturas catastrales transcritas en la Ordenanza Nº 2926, las cuales no coinciden, parcialmente, con las zonas de las obras de pavimentación.-

Que las calles e intersecciones en donde se efectuarán las obras, se encuentran descriptas de modo correcto y preciso en la Ordenanza Nº 2926, de modo tal que la información brindada en tal sentido resulta exacta.-

Que la convocatoria en los términos del Artículo 21 de la Ordenanza General Nº 165/73, ha sido efectuada por el plazo legal en los periódicos locales.-

Que en dichas publicaciones periodísticas, convocando a los vecinos frentistas, se brindó toda la información correcta de las calles e intersecciones en donde se realizarán las obras de pavimentación, por lo que, en consecuencia, los mismos fueron fehaciente y correctamente convocados por ésta comuna.-

Que por lo expuesto, los errores de tipeo advertidos en la Ordenanza, no han afectado los derechos de los vecinos frentistas a presentar sus eventuales oposiciones.-

Que resulta entonces atinado subsanar algunos errores en los datos obrantes en las nomenclaturas transcritas en el texto de la Ordenanza.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2931

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Decreto del D.E.M. Nº 755 mediante el cual se subsana los errores involuntarios insertos en la nómina de la nomenclatura catastral descripta en la segunda parte del artículo 1º de la Ordenanza Nº 2926, quedando aquella (la nómina de nomenclatura catastral), subsanada y redactada de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Dispónese la Pavimentación con Hormigón de 18 cms de espesor de las siguientes calles: Sgto. Cabral entre 161 y Cascallares, Cascallares entre Sgto. Cabral y Caminos, Luzuriaga entre Angueira y Mastropietro, F. Doblás entre Echave y Arévalo, Cattaneo entre Echave y Arévalo, Caminos entre Angueira y Mastropietro, Lomas de Zamora entre Laprida y Libertad, Sarmiento entre Savio y Libertad, Houssay entre Sarmiento y Alberdi, L. Torre entre Sarmiento y Moreno, Mosconi entre Sarmiento y Alberdi, Savio entre Sarmiento y Alberdi, y Echave entre Pigazzi y Doblás.

La nómina de la Nomenclatura Catastral de las parcelas afectadas son las siguientes:

- 1) **Circ. II - Sección B – Qta. 35 - Mza. 35 AF**
Circ. II - Sección B – Qta. 35 - Mza. 35 AG
Circ. II - Sección B – Qta. 35 - Mza. 35 X
Circ. II - Sección B – Qta. 35 - Mza. 35 Y

- 2) **Circ. II – Sección B – Qta. 35**
Circ. II - Sección B - Qta. 52
Circ. II - Sección B - Qta. 53
Circ. II - Sección B - Qta. 35 - Mza. 35 Y

- Circ. II - Sección B - Qta. 35 - Mza. 35 K
Circ. II - Sección B - Qta. 45 - Mza. 42 C
Circ. II - Sección B - Qta. 43 - Mza. 43 C
- 3) Circ. II – Sección E – Qta. 95
Circ. II – Sección E - Qta. 103
- 4) Circ. II – Sección E – Qta. 49 - Mza. 49 C
Circ. II – Sección E – Qta, 65 - Mza. 65 A
- 5) Circ. II – Sección E – Qta. 89
Circ. II – Sección E – Qta. 97
- 6) Circ. I – Sección B – Mza. 136
Circ. I – Sección B – Mza. 147
- 7) Circ. I – Sección C – Mza. 286
Circ. I - Sección C - Mza. 287
- 8) Circ. II – Sección H – Qta. 24-
Circ. II – Sección H – Qta. 7 - Mza. 7A
Circ. II – Sección H – Qta. 7 - Mza. 7B
Circ. II – Sección H – Qta. 6 - Mza. 6A
Circ. II – Sección H – Qta. 6 - Mza. 6B
Circ. II – Sección H – Qta. 23 –
Circ. II – Sección H – Qta. 23 - Mza. 23A
Circ. II – Sección H – Qta. 23 - Mza. 23B
- 9) Circ. II – Sección H – Qta. 6 – Mza. 6A
Circ. II – Sección H – Qta. 6 - Mza. 6B
- 10)Circ. II – Sección H – Qta. 5 –
Circ. II – Sección H – Qta. 6 - Mza. 6B
Circ. II – Sección H – Qta. 21 B
Circ. II – Sección H – Qta. 23
Circ. II – Sección H – Qta. 23 - Mza. 23 A
- 11)Circ. II – Sección H – Qta. 23 – Mza. 23 A –
Circ. II – Sección H – Qta. 23 - Mza. 23 B-
- 12)Circ. II – Sección H – Qta. 23 – Mza. 23 B -
Circ. II – Sección H – Qta. 23 - Mza. 23 C-
- 13)Circ. II – Sección E – Qta. 66
Circ. II – Sección E – Qta. 82
Circ. II – Sección E – Qta. 65 - Mza. 65 A
Circ. II – Sección E – Qta. 65 - Mza. 65 B
Circ. II – Sección E – Qta. 81 –”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-